

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 127/06, relativa al impulso de medidas para la recuperación de la memoria histórica dentro del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/06, relativa al impulso de medidas para la recuperación de la memoria histórica dentro del proyecto Amarga Memoria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de agosto de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas para la recuperación de la memoria histórica dentro del proyecto Amarga Memoria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Amarga Memoria» fue presentado desde el Gobierno de Aragón como un proyecto que se orienta hacia la recuperación del conocimiento objetivo de una etapa trascendental en la historia de España, la que comprende o la comprendida entre la proclamación de la Segunda República y la recuperación del estado democrático tras la transición.

Este proyecto se inscribe en un proceso compartido con otras comunidades autónomas y con la Administración del Estado para resaltar el valor cívico que para las actuales generaciones puede suponer el conocimiento exacto de las trayectorias políticas y personales de instituciones, de partidos políticos, de agrupaciones sindicales y personas individuales en la defensa y extensión de los valores y la cultura democrática.

El Gobierno de Aragón ha informado sobre iniciativas que están realizándose en la actualidad o que está previsto que se realicen, y ha manifestado mantener una actitud abierta a nuevos planteamientos y sugerencias que puedan ir surgiendo desde la sociedad aragonesa en general o desde los propios grupos parlamentarios.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista considera que el proyecto puede y debe ser una buena oportunidad, en efecto, para impulsar políticas públicas con las que recuperar la memoria de quienes lucharon por la democracia y la libertad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, un listado accesible con los nombres de todas las personas fallecidas en Aragón y de todos los aragoneses y aragonesas que hubieran perecido fuera de Aragón como resultado de hechos violentos producidos tras el golpe de estado que dio lugar a la guerra civil y durante la represión posterior, que incluya la causa y circunstancias del fallecimiento.

2. Elaborar, en colaboración con instituciones, organismos, asociaciones y personas que deseen contribuir a ello, una base de datos accesible que incluya toda la información disponible sobre todas aquellas personas que sufrieron la represión franquista en sus distintas formas.

3. Realizar con urgencia las gestiones necesarias para que la documentación existente en Aragón relativa a los juicios sumarísimos franquistas sea accesible por la ciudadanía mediante la determinación del correspondiente procedimiento de acceso ágil y rápido

4. Iniciar cuanto antes un proyecto de localización e identificación de todas las fosas y enterramientos irregulares así como de las personas allí enterradas como resultado de hechos violentos producidos tras el golpe de estado que dio lugar a la guerra civil y durante la represión posterior, estableciendo un protocolo para la exhumación a que pueda procederse en su caso.

5. Trasladar al Gobierno central su preocupación ante el contenido del Proyecto de Ley sobre la Memoria Histórica aprobado el viernes 28 de julio de 2006 por cuanto no aborda con decisión la necesidad de recuperar la memoria. Y la dignidad de quienes lucharon por la democracia y la libertad y sufrieron la represión franquista.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2006.

El Portavoz Adjunto
CHESÚS YUSTE CABELLO